CERTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.: 002-2026
TIPO DE CONTRATO: USO DE SOFTWARE - SERVICIOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 de abril de 2026

El suscrito Rector de la IINSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA del municipio de Socotá - Boyacá , en su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa,

CERTIFICA:

Que la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato No. 002-2026 cuyo objeto es la SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ será ejercida por el servidor publico por ELIAS NEPTALY ESPINOSA AVELLANEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7160133 de Tunja, designado mediante la Resolución Rectoral No. 010 De fecha 03 de marzo de 2026.

Responsabilidades del Supervisor Designado:

- Vigilancia y Control: Ejercer el seguimiento permanente sobre la ejecución del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- Comunicación Formal: Impartir instrucciones y requerimientos al contratista de manera escrita, así como solicitar las aclaraciones o informes que considere necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
- Gestión Documental: Elaborar y suscribir informe como requisito previo para la firma del recibo a satisfacción y posterior trámite de pago ante la Tesorería.
- Suscribir actas de inicio, suspensión (si aplica), terminación y liquidación, garantizando que el expediente contractual cuente con los soportes de ley.
- Validación de Calidad: Verificar la calidad de elementos o servicios suministrados y cumplan con las fichas técnicas ofrecidas
- Certificación de Pago: Validar y certificar el cumplimiento de las obligaciones }

PARÁGRAFO: El supervisor actuará bajo los principios de la función administrativa y será responsable de informar oportunamente cualquier anomalía, mora o incumplimiento que afecte la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Se expide en el municipio de Socotá - Boyacá con fecha 28 de abril de 2026

HENRY OSVALDO CORREA RUIZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760